



Número de Solicitud	
Número de Préstamo	

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

Tipo de Solicitud:	<input type="checkbox"/> Nueva	<input type="checkbox"/> Renovación	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Adelanto
--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Seguro Social (Núm. Completo)	Fecha Nacimiento (DD-MM-AAAA)

Sexo	Estado Civil	Teléfono Residencial	Teléfono Celular	Correo Electrónico
<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M				

Dirección Postal			Dirección Residencial		
_____			_____		
_____			_____		
_____			_____		
Pueblo	Estado/País	Código Postal	Pueblo	Estado/País	Código Postal

Información de Empleo

Recinto	Facultad, Oficina o Departamento	Información Financiera
		¿Está protegido por la Ley de Quiebras?
		<input type="checkbox"/> Si (Fecha Radicación _____) <input type="checkbox"/> No

Puesto	Teléfono	Extensión	¿Tiene deuda con algún otro Sistema de Retiro?
			<input type="checkbox"/> Estado Libre Asociado <input type="checkbox"/> Autoridad Energía Eléctrica
			<input type="checkbox"/> Maestros <input type="checkbox"/> Judicatura

Información del Cónyuge del Solicitante (Si aplica) o Familiar Más Cercano

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Seguro Social	Lugar de Trabajo

SECCIÓN II. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRÉSTAMO SOLICITADO

Cantidad Solicitada	Término Solicitado	
<input type="checkbox"/> Máximo	<input type="checkbox"/> 12 meses	<input type="checkbox"/> 60 meses
<input type="checkbox"/> Que me sobren \$	<input type="checkbox"/> 24 meses	<input type="checkbox"/> Otro término (entre 1 y 60 meses): _____
<input type="checkbox"/> Sobrante con el mismo pago	<input type="checkbox"/> 36 meses	
<input type="checkbox"/> Otras opciones _____	<input type="checkbox"/> 48 meses	

Firma: _____	Fecha: _____
--------------	--------------

SECCIÓN III. CERTIFICACIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (VIGENCIA DE 15 DÍAS CALENDARIOS)

Certifico que _____ es empleado (a) de la Universidad de Puerto Rico donde desempeña el puesto de _____, con estatus _____; devenga un sueldo de \$ _____ y que la fecha de su nacimiento, según el certificado radicado en esta Oficina, es el _____. Certifico, además, que el empleado disfruta o disfrutó en los pasados 12 meses de Licencia _____ por el periodo comprendido del _____ hasta el _____ y tiene deuda de sueldo de \$ _____.

_____ Fecha

_____ Director, Oficina de Rec. Humanos o Rep. Autorizado



Número de Solicitud	
Número de Préstamo	

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre (Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno)		Seguro Social	
		Tipo de Solicitud	<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Cambio <input type="checkbox"/> Recurrente
Correo Electrónico		Teléfono	

SECCIÓN II. INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Institución Bancaria			
Número de Ruta y Tránsito			
Número de Cuenta		Tipo de Cuenta:	<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Ahorro

SECCIÓN III. AUTORIZACIÓN

Autorizo al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a depositar la cantidad correspondiente a los fondos del préstamo solicitado en la cuenta detallada en la Sección II de este formulario. Autorizo, además, que de haber una transacción errónea o que decida cancelar la solicitud de préstamo, el Sistema de Retiro debite la cantidad correspondiente de la cuenta. Me comprometo a devolver cualquier cantidad depositada erróneamente a mi cuenta y advengo como deudor del Sistema de Retiro hasta tanto se satisfaga dicha deuda.

Reconozco que el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico no será responsable por daños o pérdidas por no acreditarse a la cuenta correcta el producto del préstamo. Será mi responsabilidad notificar al Sistema de Retiro cualquier cambio a la cuenta, robo de identidad, fraude o cualquier otra situación que pudiera surgir en la cuenta que autorizo mediante este documento.

SECCIÓN IV. INFORMACIÓN GENERAL

1. Complete el formulario en todas sus partes, firme y anote la fecha.
2. Utilice letra de molde o legible para llenar el formulario.
3. **El formulario no puede tener ninguna alteración, corrección o tachadura.**
4. Debe incluir un cheque cancelado, una hoja de depósito o una certificación de la institución financiera que contenga el número de cuenta, ruta y tránsito.
5. Usted tendrá 10 días calendarios a partir de la fecha del depósito a su cuenta del producto de préstamo para realizar cualquier reclamación o devolver el importe depositado. Una vez devuelta la totalidad de la cantidad depositada, el préstamo será cancelado. Transcurrido dicho término se dará por otorgado el préstamo concedido.
6. En caso de que el sistema de depósito electrónico no esté en servicio, procederemos a emitir el desembolso mediante cheque.
7. Los fondos estarán disponibles tan pronto el Sistema de Retiro apruebe el préstamo, autorice el desembolso y realice la correspondiente transacción bancaria para la transferencia de los fondos. Dependerá, además, del horario, días y horas laborables, normas y reglas aplicables por la institución financiera que recibirá la transferencia.

Firma

Fecha

SECCION V. PARA USO DEL SISTEMA



SISTEMA DE RETIRO
 UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 PO BOX 21769
 SAN JUAN PR 00931-1769
 TEL. 787-751-4550
 www.retiro.upr.edu

Número de Solicitud	
Número de Préstamo	

PAGARÉ Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO	TASA ANUAL (%)	FECHA DE ORIGINACIÓN
NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉRMINO	

El presente pagaré evidencia mi préstamo con el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (en adelante el SISTEMA) por la cantidad arriba indicada. Me comprometo a pagar al SISTEMA la suma acordada conforme al plan de pagos aquí pactado hasta su total y completo cumplimiento, incluyendo entre otros, intereses y penalidades.

Acepto pagar al SISTEMA el principal e interés pactado sobre esta obligación, satisfecho en un total de _____ plazos mensuales de \$ _____ cada uno, comenzando el _____. Sucesivamente los plazos restantes serán pagaderos el último día de cada mes subsiguiente, hasta tanto el principal y los intereses de esta obligación sean satisfechos en su totalidad,

en o antes de la fecha de vencimiento acordada, _____. Si por cualquier razón incurriere en mora o falta de pago, transcurridos quince (15) días del mes siguiente a cualquier mensualidad vencida, me comprometo a pagar un recargo del 2% o el recargo prevaleciente a ese momento, cual sea mayor, computado mensualmente sobre el pago mensual vencido. Igualmente contrato que de quedar

pendiente algún balance, luego de vencido el último plazo, pagaré al SISTEMA intereses al _____% anual sobre el balance pendiente de pago.

Autorizo a que, de mi sueldo, compensación o beneficio de pensión, el SISTEMA me descuente la cantidad de \$ _____ como amortización mensual del préstamo, incluyendo en dicho descuento la cantidad necesaria para cubrir el pago de principal e interés. De separarme del servicio voluntaria o involuntariamente, disfrutar licencia sin sueldo, ser suspendido temporalmente de empleo y sueldo, ser suspendido el pago de mi pensión o si por cualquier motivo la Oficina de Nóminas no efectuara el descuento que mediante esta obligación autorizo, me comprometo a efectuar el pago directamente al SISTEMA. Mientras el descuento no se efectúe de mi sueldo, me comprometo a efectuar el pago mediante cheque o giro postal a favor del Sistema de Retiro UPR. En caso de incumplimiento con los términos y condiciones aquí dispuestos, autorizo a que se le aplique a la deuda cualquier cheque, aportación o crédito que se expida a mi favor procedente del SISTEMA, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda o cualquier otra agencia, instrumentalidad o dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus municipios.

Convengo que si el préstamo aquí garantizado adviniera en atrasos por más de tres mensualidades el SISTEMA podrá declarar vencida la totalidad de la deuda y proceder al cobro de la misma. Convengo, además, que el cobro podrá ser realizado mediante los mecanismos o garantías dispuestas en el REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO y el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE PRÉSTAMOS EN ATRASOS DEL SISTEMA DE RETIRO. Toda deuda declarada vencida dejará de ser pagadera a plazos y se convertirá en una simple. En tal caso no se requerirá aviso, presentación o demanda de pago y renunciaré al derecho de protesto. Certifico tener pleno conocimiento de que esta deuda está garantizada por mis aportaciones o beneficios en el SISTEMA, por la anualidad o pensión que recibo o reciba en el futuro, por el seguro de vida incorporado a la misma o los beneficios por muerte que en su día correspondan a mis beneficiarios, herederos o causahabientes. Ratifico, además, que el derecho del SISTEMA a aplicar a la deuda que aquí garantizo contra mis aportaciones o cualquier otro ingreso a mi favor, resultará en la pérdida de mi derecho a pensión o beneficios para mis herederos o causahabientes.

En caso de cobro por la vía judicial, me someto libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, y por este medio me responsabilizo a sufragar las costas, gastos y honorarios de abogado incurridos en cualquier acción de cobro sobre lo aquí adeudado.

Al firmar este pagaré me obligo solidariamente a pagar el préstamo conforme a lo pactado y a cumplir con todos sus términos y condiciones. Autorizo al SISTEMA, a divulgar a cualquier agencia de crédito la información de mi experiencia de crédito.

Fecha

Firma del Deudor



Número de Solicitud	
Número de Préstamo	

CERTIFICACIÓN

Certifico tener conocimiento del Reglamento de Préstamos Personales, específicamente de los Artículos III – Elegibilidad, IV – Margen Prestatario, el Artículo V – Garantía y el Artículo VI – Disposiciones Generales, cuyo parte del contenido aparece a continuación:

Artículo III – Elegibilidad

Tendrá derecho a solicitar un préstamo personal todo participante del Sistema en servicio activo que tenga un crédito mínimo de tres (3) años de servicios. No cualificará para este tipo de préstamo ningún participante que se encuentre en uso de licencia de la Universidad de Puerto Rico con excepción de aquellos que estén en licencia ordinaria por vacaciones o enfermedad, licencia por maternidad, licencia sabática, licencia extraordinaria con sueldo, o licencia sin sueldo, siempre y cuando el participante haya mantenido su aportación individual y patronal al Sistema de Retiro, o licencia sin sueldo concedida para desempeñar un cargo en cualquier rama de gobierno.

Artículo IV – Margen Prestatario

Ningún préstamo personal podrá exceder la totalidad de las aportaciones individuales del participante en el Sistema. La cantidad a prestar se determinará en múltiplos de cincuenta dólares (\$50.00). La Junta determinará, dentro de esta cantidad máxima y de acuerdo con la disponibilidad de fondos, el máximo del préstamo personal a conceder a cualquier participante. Se limita también el margen prestatario del participante a que las amortizaciones mensuales del préstamo personal, unidas a las amortizaciones mensuales que pueda tener dicho participante por concepto de un préstamo hipotecario concedido por el Sistema, o cualquier otro Sistema de Retiro auspiciado por el Gobierno, no excedan de un cincuenta por ciento (50%) del sueldo bruto del participante.

Artículo V – Garantía

Todo préstamo personal estará garantizado por:

1. El total de las aportaciones individuales acumuladas por el prestatario a la fecha de aprobación del préstamo, más las que acumule en el futuro. De no cumplir con su obligación de la amortización mensual del préstamo, dichas aportaciones individuales serán aplicadas para liquidar el balance deudor. Esta acción obliga al reembolso total de las aportaciones individuales así aplicadas y el deudor perderá todo derecho adquirido en el Sistema y dejará de ser participante hasta tanto las reembolse y cumpla con todos los requisitos del Sistema.
2. La cesión a favor del Sistema de su sueldo mensual y cualquier beneficio provisto por el Sistema.
3. Un seguro de vida, cuyo costo sufragará el participante, a favor del Sistema por el balance deudor del préstamo.

Artículo VI – Disposiciones Generales

Término – En ningún caso el término del préstamo podrá exceder de 60 meses.

Préstamo en Vigor y Amortización Máxima – Ningún participante podrá tener al mismo tiempo más de un préstamo personal.

Renovación – Ningún préstamo podrá renovarse hasta tanto haya transcurrido doce (12) meses a partir de la fecha de radicación y se hayan efectuado las amortizaciones correspondientes.

Fecha

Firma del Participante